

Nota de prensa

10 de febrero de 2022

El BCE requiere a las entidades de crédito que mantengan un nivel de capital ligeramente más elevado en 2022

- Los resultados del PRES muestran que las entidades de crédito tienen posiciones de capital y de liquidez sólidas, con puntuaciones, por lo general, estables
- Los requisitos totales y las directrices de capital han aumentado ligeramente, situándose en el 15,1 % de los activos ponderados por riesgo en 2022, desde el 14,9 % en 2021
- Los requisitos totales y las directrices de capital CET1 se han incrementado hasta el 10,6 % de los activos ponderados por riesgo, desde el 10,5 %
- El riesgo de crédito y el gobierno interno siguen siendo áreas clave en términos de medidas supervisoras

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy los resultados de su proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2021. Los resultados de dicha evaluación anual indican que las entidades significativas han mantenido posiciones de capital y de liquidez sólidas, y que la mayoría opera con niveles de capital superiores a los establecidos en los requisitos y las directrices de capital. Las puntuaciones de las entidades se mantienen, en general, estables.

Los resultados del ciclo del PRES de 2021 reflejan tanto la capacidad de resistencia del sector bancario europeo, que ha desempeñado un papel importante en la recuperación económica de la zona del euro, como los retos futuros.

En particular, sigue existiendo incertidumbre respecto a la trayectoria y la evolución futuras de la pandemia, y los problemas en las cadenas de suministro están lastrando el comercio y la actividad económica en general. Asimismo, hay otros riesgos en el horizonte derivados de incertidumbres de muy diversa naturaleza, incluida la posibilidad de ciberataques, los riesgos climáticos, la persistencia de presiones sobre la rentabilidad y posibles consecuencias perjudiciales de la salida del entorno de bajos tipos de interés.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El ciclo supervisor de 2021 señaló un retorno a la normalidad, tras el enfoque pragmático adoptado en 2020, cuando los requerimientos de capital se mantuvieron estables debido a la pandemia, y las preocupaciones supervisoras se abordaron principalmente mediante recomendaciones en lugar de requisitos.

En consecuencia, el ciclo del PRES de 2021 incluyó la evaluación del capital de las entidades, la asignación de puntuaciones del PRES a los perfiles de riesgo globales de las entidades y a sus elementos principales, y la emisión de decisiones formales además de las recomendaciones.

En promedio, las entidades de crédito mantuvieron posiciones de capital y de liquidez sólidas durante la pandemia. Los requisitos totales y las directrices de capital han aumentado ligeramente para 2022, situándose en una media del 15,1 % de los activos ponderados por riesgo, en comparación con el 14,9 % en la evaluación pragmática del PRES de 2020. El importe medio de los requisitos totales y de las directrices de capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1, CET1*) se ha incrementado hasta situarse en torno al 10,6 % de los activos ponderados por riesgo, desde el 10,5 %.

El incremento marginal del capital total se debe a los requisitos de capital del Pilar 2 (*Pillar 2 capital requirements, P2R*), que han aumentado desde el 2,1 % hasta el 2,3 %. Esto se debe principalmente a la introducción de un requerimiento específico (un recargo por insuficiencia de provisiones) impuesto a las entidades que no han constituido provisiones suficientes para cubrir el riesgo de crédito derivado de préstamos dudosos (*non-performing loans, NPL*) concedidos antes del 26 de abril de 2019. Las entidades que aborden activamente su déficit de provisiones de acuerdo con las expectativas del BCE, podrán reducir con rapidez ese nuevo recargo durante 2022 sin esperar a la próxima evaluación del PRES.

Las directrices del Pilar 2 (*Pillar 2 guidance, P2G*), que engloban los riesgos indicados por los resultados de las pruebas de resistencia, han aumentado 0,2 puntos porcentuales hasta situarse en el 1,6 %, desde el 1,4 %. Tan solo seis entidades no cumplían su P2G al final de 2021, lo que se debía a problemas estructurales anteriores a la pandemia.

En consonancia con las medidas de flexibilización adoptadas por el BCE, las entidades pueden utilizar plenamente sus colchones de capital o su P2G hasta el final de 2022. Tal como se ha publicado en una nota de prensa, el BCE espera que, no más tarde del 1 de enero de 2023, las entidades operen a un nivel superior al de su P2G actual.

«En general, estamos satisfechos con la forma en que las entidades de crédito han operado hasta ahora durante la pandemia. Han contribuido a la resiliencia de la economía de la zona del euro y han seguido concediendo crédito a los hogares y a las empresas» manifestó Andrea Enria, presidente del Consejo de Supervisión del BCE. «No obstante, el impacto de la pandemia en la economía aún no ha

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

finalizado. Las entidades deben seguir prestando atención a las posibles consecuencias para su balance y reforzar, en particular, sus marcos de control de riesgos y de gobernanza».

Los resultados del PRES de 2021 muestran puntuaciones, en general, estables. Esta es otra indicación de la capacidad de resistencia del sistema bancario, teniendo en cuenta que las puntuaciones globales de las entidades de crédito podrían haberse deteriorado considerablemente durante la pandemia.

En el ciclo de 2021, el riesgo de crédito y el gobierno interno fueron las dos áreas principales en lo que se refiere a medidas correctoras requeridas a las entidades.

Los supervisores analizaron detenidamente la adecuación de los controles del riesgo de crédito de las entidades. Se constató que las prácticas de gestión del riesgo de crédito de varias entidades no eran lo bastante sólidas, y que los procesos de constitución de provisiones de algunas eran inadecuados. En esos casos, el BCE bajó las puntuaciones de riesgo de crédito y exigió más medidas de seguimiento.

Los volúmenes de NPL han seguido descendiendo, gracias, en particular, a la ejecución coherente de los planes para reducir y disponer de los NPL por parte de las entidades. La calidad del crédito en los balances de las entidades ha seguido siendo bastante alta en términos generales, debido en parte a las medidas extraordinarias de apoyo público. No obstante, también se observan indicios de deterioro de la calidad crediticia, particularmente en los sectores de la economía que más se han beneficiado de las medidas de apoyo, y esta evolución deberá someterse a un atento seguimiento.

Los resultados en el área del gobierno interno apuntan a deficiencias en las capacidades de dirección de los consejos de administración y en los mecanismos de gobernanza, como los marcos de control de riesgos. Ello puede obstaculizar las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento, así como los planes de transformación tecnológica, impidiendo la resolución de los problemas de agregación de datos. Muchas entidades de crédito necesitan también adoptar medidas para mejorar la composición y la idoneidad colectiva de sus órganos de administración, dado que siguen prestando una atención insuficiente a la diversidad, por ejemplo, en lo que se refiere al género y a la pericia profesional. Teniendo esto en cuenta, el BCE está utilizando actos operativos para exigir a las entidades que adopten políticas de diversidad y objetivos en materia de género.

Al mismo tiempo, la evaluación de los modelos de negocio muestra que la mayoría de las entidades siguen sin conseguir generar rendimientos que excedan el coste del capital. La rentabilidad se recuperó en 2021, pero, en general, sigue siendo estructuralmente baja. Las preocupaciones de los supervisores a este respecto están relacionadas, en primer lugar, con cuestiones estructurales anteriores a la pandemia, como planes estratégicos insatisfactorios y/o su ejecución inadecuada.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Los P2R aplicables a cada entidad en 2022 se han publicado en nuestro sitio web. Para la publicación de dicha información se obtuvo el consentimiento de todas las entidades de crédito que fueron objeto de una decisión del PRES de 2021.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Andrea Zizola](#), tel.: +49 69 1344 6551.

Notas

- **El PRES es un ejercicio anual** en el que el supervisor examina los riesgos de las entidades de crédito y determina los requisitos y las directrices de capital para cada una de ellas, por encima del capital mínimo legalmente exigido. El PRES evalúa cuatro aspectos principales: la viabilidad y sostenibilidad de los modelos de negocio, la adecuación del gobierno interno y la gestión de los riesgos, los riesgos para el capital y los riesgos de liquidez y de financiación. Cada elemento recibe una puntuación utilizando una escala del 1 al 4 (siendo 1 la puntuación más alta y 4 la más baja) y esas puntuaciones se agregan después para obtener una puntuación global (también entre 1 y 4).
- **El ciclo de evaluación del PRES de 2021** se ha basado fundamentalmente en datos al cierre de ejercicio del 2020. Las decisiones resultantes de la evaluación del PRES de 2021 son aplicables en 2022.
- **Los requisitos combinados de colchón comprenden el colchón de conservación de capital, el colchón anticílico, así como los colchones sistémicos,** (los colchones sistémicos incluyen los colchones para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM), para otras entidades de importancia sistémica (OEIS) y contra riesgos sistémicos), que son requisitos establecidos en la Directiva de requisitos de capital (DRC IV) de la UE o fijados por las autoridades nacionales.
- El capital que se espera que mantengan las entidades como resultado del PRES consta de dos componentes. El primero es el **requisito del Pilar 2 (P2R)**, que cubre los riesgos infravalorados o no cubiertos por el Pilar 1. El segundo es la **directriz de capital del Pilar 2 (P2G)**, que indica el nivel de capital que una entidad debe mantener para disponer de colchones de capital suficientes ante situaciones de tensión (siguiendo en particular las evaluaciones basadas en el escenario adverso durante las pruebas de resistencia supervisoras). El requisito del Pilar 2 es obligatorio y su incumplimiento puede tener consecuencias jurídicas directas para las entidades, mientras que la directriz del Pilar 2 no es vinculante.
- **Los requisitos totales y las directrices de capital** incluyen los requisitos del Pilar 1 + Pilar 2 + requerimiento combinado de colchón + directriz del Pilar 2. Puede consultarse más información sobre los elementos de la estructura de capital [aquí](#). Todas las cifras se presentan como porcentajes del total de activos ponderados por riesgo.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.